



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 90 -2012-MPC.

Cusco, 05 MAR. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Visto, el Oficio N° 15015-2011-EF/40.01 del Tribunal Fiscal, el Informe N° 007-2012-DGT/MPC de la Oficina General de Tributación, el Informe N° 109-2012-OGAJ/MPC de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Proveído de Gerencia Municipal N° 866-GM/MPC; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Oficio N° 15015-2011-EF/40.01, de fecha 28 de noviembre de 2011, el Tribunal Fiscal solicita a la Municipalidad Provincial del Cusco, la designación de un titular y un suplente para la atención de los expedientes que se encuentran en trámite, con la finalidad de mejorar la atención de los expedientes remitidos por las administraciones tributarias de los Gobiernos Locales;

Que, mediante Informe N° 007-2012-DGT/MPC, de fecha 24 de enero de 2012, el Director de la Oficina General de Tributación, en atención a lo solicitado por el Tribunal Fiscal, propone a los representantes de la Comuna Provincial del Cusco;

Que, a través del Informe N° 109-2012-OGAJ/MPC, de fecha 09 de febrero de 2012, el Director (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomienda se nomine como representantes de la Municipalidad Provincial del Cusco ante el Tribunal Fiscal, para el trámite de los procesos tributarios que se desarrollan en la institución, como titular al Director de la Oficina General de Tributación o quien haga sus veces, y como suplente al Director de la Oficina de Recaudación o quien haga sus veces;

Que, el Gerente Municipal con Proveído N° 866-GM/MPC, de fecha 10 de febrero de 2012, deriva el documento a Secretaría General para la emisión de la Resolución de Alcaldía, conforme a la opinión de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, con la finalidad de mejorar la atención de los expedientes remitidos por la administración tributaria del Gobierno Local del Cusco al Tribunal Fiscal, así como coordinar adecuadamente el trámite de los procesos tributarios que se desarrollan en la institución, resulta necesario designar a los representantes de la Municipalidad Provincial del Cusco, ante el Tribunal Fiscal;

Por tanto, en virtud a los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como representantes de la Municipalidad Provincial del Cusco, ante el Tribunal Fiscal, a los siguientes funcionarios:


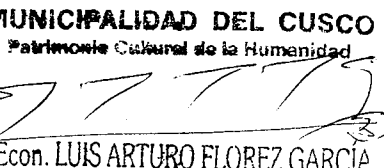
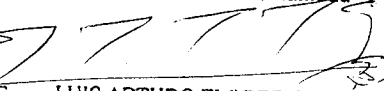
- **Representante Titular:**
Director de la Oficina General de Tributación, o quien sus veces.
- **Representante Suplente:**
Director de la Oficina de Recaudación, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

 
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE